

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERITO INDUSTRIAL DE ESTA CORPORACIÓN

BASES DE CONVOCATORIA

Primera.—De conformidad con lo acordado por esta Corporación, en sesión de 17 de febrero de 1955, se convoca concurso para provisión de una plaza de Perito Industrial de esta Corporación, dotada con el sueldo base anual de 11.000 pesetas y aumentos quinquenales del 10 por 100, sujeto a la detención del impuesto de Utilidades y aquellos otros que procedan con arreglo a las Leyes en vigor.

Segunda.—Las instancias para tomar parte en este concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, y presentadas en el Registro general de la misma, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios de la presente convocatoria, bien en el «Boletín Oficial del Estado» o en un diario de la localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en horas de diez a doce, y reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales por igual valor, y acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso, justificativa de ser español y tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco, en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

b) Título de Perito Industrial o testimonio notarial del mismo.

c) Certificación de reconocimiento médico efectuado en el Decanato del Hospital Provincial por un Facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.

f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el capítulo III del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de no haber sido separado de ningún cargo del Estado, Provincia o Municipio.

h) Los concursantes alegarán los méritos de todo orden que estimen convenientes, y que acreditarán con los documentos correspondientes.

Tercera.—Finalizado el plazo de presentación de instancias será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia una lista de los aspirantes que no tuvieran la documentación completa, al objeto de que subsanen tal deficiencia en un plazo de quince días naturales, transcurrido el cual sin verificarlo se les considerará decaídos en sus derechos.

Cuarta.—El Tribunal calificador de este concurso estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue. Vocales: un representante del Consejo Superior de Industria, otro de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid, otro de la Asociación Nacional de Peritos Industriales y otro de la Dirección General de Administración Local y el Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos de esta Corporación. Actuará como Secretario el de la Corporación o funcionario técnico en quien delegue.

Quinta.—La resolución de este concurso se hará por la Corporación, a propuesta del Tribunal calificador, con vista de los méritos y circunstancias que concurren en los aspirantes.

Sexta.—El concursante que sea nombrado, en resolución del presente concurso, quedará sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, a lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

Séptima.—El concursante a quien se adjudique la plaza deberá tomar posesión de su cargo en el término de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique su nombramiento. Transcurrido dicho plazo, sin verificarlo, se le considerará decaído en su derecho.

Madrid, 12 de marzo de 1955. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—35)

CONCURSO PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL DE ESTA CORPORACIÓN

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. De conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión de 20 de enero de 1955, se convoca concurso para provisión de una plaza de Ingeniero Industrial de esta Corporación, dotada con el sueldo base anual de 15.000 pesetas y aumentos quinquenales del 10 por 100, sujeto a la detención del impuesto de Utilidades y aquellos otros que procedan con arreglo a las Leyes en vigor.

Segunda. Las instancias para tomar parte en este concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro general de la misma durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último

de los anuncios de la presente convocatoria, bien en el Boletín Oficial del Estado o en un diario de la localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en horas de diez a doce, y reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales por igual valor, y acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso, justificativa de ser español y tener veintidós años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

b) Título de Ingeniero Industrial o testimonio notarial del mismo.

c) Certificación de reconocimiento médico, efectuado en el Decanato del Hospital Provincial por un Facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.

f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el capítulo III del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de no haber sido separado de ningún cargo del Estado, Provincia o Municipio.

h) Los concursantes alegarán los méritos de todo orden que estimen convenientes, y que acreditarán con los documentos correspondientes.

Tercera. Finalizado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia una lista de los aspirantes que no tuvieran la documentación completa, al objeto de que subsanen tal deficiencia en un plazo de quince días naturales, transcurrido el cual sin verificarlo se les considerará decaídos en sus derechos.

Cuarta. El Tribunal calificador de este concurso estará constituido en la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. Vocales: Un representante del Consejo Superior de Industria, otro de la Escuela de Ingenieros Industriales, otro del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales y otro de la Dirección General de Administración Local, y el Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos de esta Corporación. Actuará como Secretario el de la Corporación o funcionario técnico en quien delegue.

Quinta. La resolución de este concurso se hará por la Corporación, a propuesta del Tribunal calificador, con vista de los méritos y circunstancias que concurren en los aspirantes.

Sexta. El concursante que sea nombrado en resolución del presente concur-

so quedará sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, a lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

Séptima. El concursante a quien se adjudique la plaza deberá tomar posesión de su cargo en el término de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique su nombramiento. Transcurrido dicho plazo sin verificarlo se le considerará decaído en su derecho.

Madrid, 12 de marzo de 1955. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—36)

CONCURSO PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERITO AGRÓNOMO DE ESTA CORPORACIÓN

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. De conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión de 17 de febrero de 1955, se convoca concurso para provisión de una plaza de Perito Agrónomo de esta Corporación, dotada con el sueldo base anual de 11.000 pesetas y aumentos quinquenales del 10 por 100, sujeto a la detención del impuesto de Utilidades y aquellos otros que procedan con arreglo a las Leyes en vigor.

Segunda. Las instancias para tomar parte en este concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro general de la misma durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios de la presente convocatoria, bien en el Boletín Oficial del Estado o en un diario de la localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en horas de diez a doce, y reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales por igual valor, y acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso, justificativa de ser español y tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

b) Título de Perito Agrícola, testimonio notarial del mismo o certificación de haberlo obtenido, expedida por la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas.

c) Certificación de reconocimiento médico, efectuado en el Decanato del Hospital Provincial por un Facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.

f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el capítulo III del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de no haber sido separado de ningún cargo del Estado, Provincia o Municipio.

h) Los concursantes alegarán los méritos de todo orden que estimen conveniente, y que acreditarán con los documentos correspondientes.

Tercera. Finalizado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia una lista de los aspirantes que no tuvieran la documentación completa, al objeto de que subsanen tal deficiencia en un plazo de quince días naturales, transcurrido el cual sin verificarlo se les considerará decaídos en sus derechos.

Cuarta. El Tribunal calificador de este concurso estará constituido en la siguiente forma: *Presidente*: El de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. *Vocales*: Un representante de la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas, otro del Colegio Oficial de Peritos Agrícolas y otro de la Dirección General de Administración Local, y el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación. Actuará como Secretario el de la Corporación o funcionario técnico en quien delegue.

Quinta. La resolución de este concurso se hará por la Corporación, a propuesta del Tribunal calificador, con vista de los méritos y circunstancias que concurran en los aspirantes.

Sexta. El concursante que sea nombrado en resolución del presente concurso quedará sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, a lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

Séptima. El concursante a quien se adjudique la plaza deberá tomar posesión de su cargo en el término de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique su nombramiento. Transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se le considerará decaído en su derecho.

Madrid, 12 de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—34)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 21 de febrero de 1955, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme del camino de Fuentidueña a Estremera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 581.325 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 384 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 14 de abril de 1955, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 14.533,12 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la

que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 11 de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—26.484)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 21 de febrero de 1955, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico del camino de Fuencarral a El Pardo, desde su perfil 2,700 al poste kilométrico 6.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 207.228,85 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 384 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 14 de abril de 1955, a las doce y veinte, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de De-

pósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 5.180,72 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 11 de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—26.486)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 21 de febrero de 1955, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de ensanche de la explanación y firme del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Villamanrique de Tajo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 626.201,02 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 385 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 16 de abril de 1955, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en

quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 15.635,02 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 12 de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—26.496)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Antonio Bocos Coubert, como con-

tratista de las obras de construir sepul-
turas de segunda clase en la ampliación
de los cuarteles 110, 114, 117 y 118 de
la primera meseta del cementerio de
Nuestra Señora de la Almudena, adjudica-
das en 31 de diciembre de 1952.
Madrid, 8 de marzo de 1955.—El Se-
cretario general, Juan José Fernández-
Villa y Dorbe.
(A.—1.762)

Ministerio del Ejército

**Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones**

ANUNCIO

La Junta Central adquirirá, por ges-
tión directa, el artículo siguiente: 20.000
metros de arpillera para enfardar, al
precio límite de 11,08 pesetas (once pe-
setas con ocho céntimos) metro cua-
drado.

Las ofertas, en forma de carta comer-
cial cerrada, sin más documentación,
podrán entregarse o dirigirse por co-
rreo al excelentísimo señor General Pre-
sidente de esta Junta Central, situada
en la avenida de la Ciudad de Barcelo-
na, número 36, Madrid (antes Paci-
fico), hasta las doce horas del día 18
de abril de 1955.

Los pliegos que han de regir en esta
gestión se encuentran a disposición del
público en la Secretaría de esta Junta
Central, situada en la avenida antes
mencionada, todos los días hábiles, has-
ta las trece horas.

El importe de estos anuncios serán
satisfechos a prorrato entre los adjudica-
tarios.

Madrid, 14 de marzo de 1955.
(O.—26.501)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras del canal de Zu-
zones (Soria).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de
abril de 1955 se admitirán en la Sección
de Obras Hidráulicas de la Dirección
General de Obras Hidráulicas y en la
Confederación Hidrográfica del Duero,
durante las horas de oficina, proposicio-
nes para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a
2.004.670,72 pesetas.

La fianza provisional, a 35.071 pese-
tas.

La subasta se verificará en la citada
Dirección General de Obras Hidráulicas
el día 16 de abril de 1955, a las once
horas.

No se admitirán proposiciones depoi-
tadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones,
así como el modelo de proposición y las
disposiciones para la presentación de
proposiciones y la celebración de la su-
basta, estarán de manifiesto, durante el
mismo plazo, en dicha Sección de Obras
Hidráulicas y en la Confederación Hi-
drográfica del Duero.

Madrid, 5 de marzo de 1955.—El
Director general, P. A. (Firmado).
(G. C.—1.132) (O.—26.473)

MINISTERIO DEL AIRE

**Dirección General de Protección
de Vuelo**

AUTORIZACION DE COMPRA NU-
MERO 52-710-00-4273, CON CARGO
A LA F O A

Para la adquisición de GRUPOS
ELECTROGENOS procedentes de los
EE. UU. y países europeos miembros
de la OEEC, por un importe de dóla-
res 120.000,00, se reciben ofertas, re-
dactadas en castellano y en sobre cerra-
do y lacrado, hasta el próximo día 2 de
abril, en la Dirección General de Pro-
tección de Vuelo, calle de Orfila, núme-
ro 9, de acuerdo con los pliegos de con-
diciones técnicas y legales que se en-

cuentran a disposición de los interesados
en la Secretaría de la Junta Económica
de la expresada Dirección General.

El importe de los anuncios será de
cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de marzo de 1955.
(G. C.—1.152) (A.—1.705)

MINISTERIO DEL AIRE

**Dirección General de Protección
de Vuelo**

AUTORIZACION DE COMPRA NU-
MERO 52-720-00-4274, CON CARGO
A LA F O A

Para la adquisición de APARATOS
ELECTRICOS procedentes de los
EE. UU. y países europeos miembros
de la OEEC, por un importe de dóla-
res 100.000,00, se reciben ofertas, re-
dactadas en castellano y en sobre cerra-
do y lacrado, hasta el próximo día 2 de
abril, en la Dirección General de Pro-
tección de Vuelo, calle de Orfila, núme-
ro 9, de acuerdo con los pliegos de con-
diciones que se encuentran a disposición
de los interesados en la Secretaría de la
Junta Económica de la expresada Direc-
ción General.

El importe de los anuncios será de
cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de marzo de 1955.
(G. C.—1.153) (A.—1.706)

**1.ª Jefatura de Estudios y Cons-
trucciones de Ferrocarriles**

**FERROCARRIL DE MADRID A
BURCOS**

Estación de clasificación de Fuencarral
Término municipal de Madrid

EXPROPIACIONES. — GRUPO «H»

Habiendo sido declaradas de urgencia
la totalidad de las obras del ferrocarril
de Madrid a Burgos y sus enlaces por
Decreto de 20 de diciembre de 1944, a
los efectos de la Ley de 7 de octubre de
1939, han de ocuparse en término mu-
nicipal de Madrid las fincas cuya rela-
ción se inserta a continuación, así como
los nombres y domicilios de los propie-
tarios, según los datos recogidos por esta
Jefatura:

Número de la finca: 1. — Situación:
Carretera de Francia.—Clase: Edificio.
Nombres de los propietarios: Don José
y don Enrique Martínez Rodríguez. —
Domicilio: Bravo Murillo, núm. 373.

Número de la finca: 2. — Situación:
Carretera de Francia.—Clase: Cultivo.
Nombres de los propietarios: Don Be-
nito Agui García y otros. — Domicilio:
Nuestra Señora de Valverde, núm. 49,
Fuencarral.

Número de la finca: 3. — Situación:
Carretera de Francia.—Clase: Cultivo.
Nombres de los propietarios: Doña Ja-
cinta Guñales Montero y otros. — Domi-
cilio: Nuestra Señora de Valverde,
Fuencarral.

Número de la finca: 4. — Situación:
Carretera de Francia.—Clase: Cultivo.
Nombres de los propietarios: Don Juan
Lozano Gamarra y doña Eugenia Loza-
no Gamarra. — Domicilio: Santa Ana
Baja, núm. 28, Fuencarral.

En su virtud, y de acuerdo con lo pre-
ceptuado en la citada Ley y Orden mi-
nisterial de 6 de noviembre de 1939, se
anuncia para conocimiento de los pro-
pietarios y titulares de derechos afecta-
dos que el próximo día 29, a las doce
horas, se procederá a levantar las actas
previas a la ocupación, comenzándose
por la finca señalada con el número 1.

Madrid, 10 de marzo de 1955.—El
Ingeniero Jefe, Augusto Krahe.
(G. C.—1.147) (O.—26.494)

P. N. A.

Sanatorio de El Escorial (Madrid)

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Salvador Al-
mela Navarro la devolución de la fianza
depositada en el Patronato Nacional An-

tituberculoso para responder de su ges-
tión como Jefe administrativo del Sana-
torio de El Escorial, se hace pública di-
cha solicitud a fin de que dentro del pla-
zo de quince días naturales se formulen
las reclamaciones pertinentes por quien
pueda creerse con derecho a ello.

San Lorenzo del Escorial, 12 de marzo
de 1955.—El Médico Director, Rafael
Navarro.
(A.—1.763)

**Magistratura de Trabajo núm. 6,
de Madrid**

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado
de Trabajo número seis, de los de
esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se
tramitan en esta Magistratura, segui-
dos contra don Luis Pérez Ríos, con el
número doscientos ochenta y seis, de
mil novecientos cincuenta y cuatro, so-
bre pensión, he acordado, en providen-
cia dictada con esta fecha, sacar a pú-
blica subasta los bienes que se encuen-
tran embargados al expresado deman-
dado, que se encuentran en su domici-
lio, Francisco Silvela, treinta y cuatro,
señalándose para la celebración de di-
cha subasta, que tendrá lugar en la Sala
audiencia de esta Magistratura, sita en
Martínez Campos, veintitrés, el día vein-
tiséis de los corrientes, a las doce de su
mañana, y a cuyo fin se expide el pre-
sente, para su remisión al BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, para su publica-
ción, fijándose otro ejemplar en el ta-
blón de anuncios de esta Magistratura;
advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no
cubran las dos terceras partes del ava-
lúo de los bienes, con el veinticinco por
ciento de rebaja, por ser segunda su-
basta; y

Que para tomar parte en la misma
deberán los licitadores consignar pre-
viamente, en la Secretaría, el importe
del diez por ciento de la tasación.

Bienes que se subastan

Una mesa con tapa de luna, con tres
cajones, setecientas cincuenta pesetas.

Una librería de tres cuerpos, con se-
creter en la parte central, tallada en
relieve, dos mil setecientos cincuenta
pesetas.

Un sillón y cuatro sillas, haciendo
juego con la mesa, con asientos de ma-
dera, trescientas cincuenta pesetas.

Una lámpara de madera, de cinco bra-
zos, setenta y cinco pesetas.

Un bargeño, haciendo juego, dos mil
pesetas.

Una jamuga (butaca), doscientas
cincuenta pesetas.

Total, seis mil ciento-setenta y cinco
pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de
mil novecientos cincuenta y cinco.—El
Secretario (Firmado).—El Magistrado
de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.
(C.—10.558)

**Magistratura de Trabajo núm. 6,
de Madrid**

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado
de Trabajo número seis, de los de
esta capital.

Hago saber: Que en los autos que
se tramitan en esta Magistratura, con
los números 449-450, de 1953, sobre sa-
larios, contra la Empresa «Manufactu-
ras Bilbao», en providencia de esta fe-
cha, he acordado sacar a pública su-
basta los bienes que se encuentran em-
bargados a la misma, señalándose para
la celebración y remate de la misma,
que tendrá lugar en la Sala audiencia
de esta Magistratura, sita en Martínez
Campos, veintitrés, el día veintiséis de
los corrientes, a las doce de su maña-
na, a cuyo fin se expide el presente,
para su publicación en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, y se fijará otro
ejemplar en el tablón de anuncios de
esta Magistratura; advirtiéndose a los
licitadores: Que para tomar parte en la
subasta deberán consignar previamente,
en la mesa de la Secretaría de la mis-

ma, el importe del diez por ciento de
la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no
cubran las dos terceras partes del ava-
lúo de los

Bienes que se subastan

Seis gruesas de botones de cuarenta
y cuatro líneas; ocho de veintitrés líneas;
seis de treinta y seis líneas; veinte barras
de pasta galalir, de veintiocho líneas,
y quince planchas de nacarine, para fa-
bricación de botones de señora, cuatro
mil pesetas.

Total, cuatro mil pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de marzo
de mil novecientos cincuenta y cinco.—
El Secretario (Firmado).—El Magis-
trado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.
(C.—10.557)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

**JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia
número dos, de esta capital, sito en la
calle del General Castaños, número uno,
y en virtud de providencia de esta fe-
cha, se ha admitido a trámite la deman-
da de pobreza de doña Josefa Esteban
González, declarada judicialmente inca-
paz y representada por tutor, para li-
tigar en autos de juicio declarativo de
mayor cuantía para su reconocimiento
como hija natural de don Francisco Es-
teban Zárata, habiéndose acordado em-
plazar a aquellas personas que puedan
alegar algún derecho a la herencia de
don Francisco Esteban Zárata, a fin de
que dentro del término de nueve días
comparezcan en dichos autos y contesten
la demanda, bajo apercibimiento que, de
no verificarlo, se les parará el perjuicio
a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de empla-
zamiento en forma a las personas que
puedan alegar algún derecho a la heren-
cia de don Francisco Esteban Zárata,
quienes pueden recoger las copias de la
demanda y documentos en Secretaría,
expido la presente, que será publicada en
el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,
con el visto bueno del señor Juez, en
Madrid, a nueve de marzo de mil nove-
cientos cincuenta y cinco.—El Secreta-
rio, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El
Juez de primera instancia, S. Martín
Laborda.

(G. C.—1.149) (C.—10.568)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providen-
cia dictada en el día de hoy por el señor
don Jacinto Blanco Camarero, Juez de
primera instancia número trece, de los
de esta capital, en autos de juicio de-
clarativo de mayor cuantía, hoy en eje-
cución de sentencia, seguidos a instan-
cia de la Agrupación de Almacenistas de
Jamones de Madrid, representada por el
Procurador señor Vallés, contra doña
Gregoria López Sáenz, asistida de su
esposo don Luis González Quinzanos,
sobre pago de pesetas, se anuncia por
medio del presente la venta por primera
vez, en pública subasta y por la canti-
dad de ciento ochenta mil trescientas
treinta y dos pesetas, en que han sido
tasados, los bienes embargados a la se-
ñora deudora, consistentes en una má-
quina registradora, dos balanzas, un fri-
gorífico completo, una máquina de pi-
car, un reloj de pared, una romana, otra
máquina de embutir, una bicicleta y el
mostrador y vitrina existentes en el esta-
blecimiento propiedad de dicha deudora,
dedicado a carnicería y salchichería, sito
en la casa número cincuenta y nueve de
la avenida de la Ciudad de Barcelona,
de esta capital, así como los derechos
de traspaso del referido local, igualmen-
te embargados.

Cuya subasta deberá tener lugar en
la Sala audiencia de este Juzgado, sito
en la calle del General Castaños, núme-
ro uno, el día veintiocho del actual, a

las once de su mañana; previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los bienes muebles que se subastan se hallan depositados en poder del esposo de la señora deudora, en el establecimiento cuyos derechos de traspaso han sido embargados, todos los cuales podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; que el rematante quedará obligado a no traspasar el local durante el plazo mínimo de un año y a destinar durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por la actual arrendataria.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—1.768)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia del día de ayer, dictada en autos ejecutivos que sigue el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Luis Iglesias Fernández, sobre reclamación de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de un buque en construcción, que se denominará «Duncan», de casco de madera, cuya propulsión será a vapor, que tiene las características siguientes: Esloza entre perpendiculares, 23,50 metros; manga, 5,40 metros; puntal, 3,40 metros; tonelaje total, 125 toneladas; desplazamiento, 230 toneladas; fuerza, 180 HP; quedando inscrita la escritura de hipoteca en el Registro Mercantil de Vigo, al folio ochenta y dos vuelto, libro primero de la Sección de Buques en Construcción, hoja diecinueve, inscripción segunda, describiéndolo de este modo: «Buque en construcción, que se denominará «Duncan», de casco de madera, cuya propulsión será a vapor, con estas características: Esloza entre perpendiculares, 25,50 metros; manga, 5,40 metros; puntal, 3,40 metros; tonelaje total, 125 toneladas; desplazamiento, 230 toneladas; fuerza, 180 HP.»

Actualmente se encuentra inscrito a nombre de don José Romalde Mosquera, como tercer poseedor, el que ha sido requerido de pago en los autos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que el tipo de venta del buque descrito es el de quinientas cincuenta mil pesetas.

Segunda

Que no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro Mercantil, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.760)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario tramitados con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Rogelia Mauri Ripoll y don Juan Bonfill Solé, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

«El edificio sito en Mora de Ebro y su calle de Arrabal del Sol, número uno, compuesto de bajo y tres pisos, con una extensión de tres mil seiscientos cincuenta palmos, equivalentes a ciento cuarenta metros cuadrados, lindante: por la derecha, entrando, y por la espalda, con huerto de las Monjas Mínimas Descalzas, y por la izquierda, con Justa Pitrol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa.»

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La referida subasta, que se celebrará por tercera vez, es sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad de ciento cinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—1.761)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Luciano Vega Sánchez de Murga, contra don Francisco Muro Torrero, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo a pública subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un comedor, compuesto de mesa, dos trincheros y sillas correspondientes, en tres mil pesetas.

Una lámpara de cuatro brazos, en trescientas veinticinco pesetas.

Un armario ropero de cuatro puertas, en setecientos cincuenta pesetas.

Un aparato de radio, en mil ochocientas cincuenta pesetas.

Una máquina de coser «Alfa», en dos mil trescientas cincuenta pesetas.

Dos butacas tapizadas, en quinientas veinte pesetas.

Dos básculas marca «Maioon», a mil seiscientos cincuenta pesetas cada una, tres mil trescientas.

Derechos de traspaso de la tienda, cuatro mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que dichos bienes se encuentran en el domicilio del ejecutado, calle E, número diecinueve, barrio de la Concepción, Madrid.

Dado en Alcalá de Henares, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.766)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número ciento setenta y tres de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de don Mateo Rios González, representado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra don Juan Manuel Berrantes Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por tercera vez, y sin sujeción a tipo, a pública subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Doscientas toneladas de carbón menudo antracita, para la fabricación de ovoides, a 0,40 kilogramo, ochenta mil pesetas.

Un motor Diesel industrial, marca «Carkaeble», núms. 1.918 y 6.797, de 12-14 HP, en cinco mil pesetas.

Un torno mecánico de metro y medio entre puntos, marca «De Fries y Cia.», AKT. C. E. S., de ciento setenta y cinco y doscientos milímetros de bancada, en dieciséis mil pesetas.

Trescientas toneladas de carbón de piedra antracita, de tamaño corriente, para cocina, a 0,50 pesetas kilogramo, en cinco mil pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en el domicilio del demandado, calle de Alcalde López Caseros, número cinco, de Canillas, donde podrán ser examinados por los licitadores, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día treinta del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Dado en Alcalá de Henares, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.767)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado y Peñarubia, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de «I. M. E. C. A.» (S. A.), representada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra don Baltasar García García, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por segunda vez a pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una radiogramola-bar-tocadiscos eléc-

tricos, de dimensiones aproximadas de un metro de largo por medio de ancho y 80 centímetros de grueso, en 6.500 pesetas.

Un comedor barnizado en caoba, con dos puentes, una tapa librería y bar, y radio acoplada, de cinco lámparas, cuatro mandos y dos ondas, en 525 pesetas.

Un trinchero, tres cajones y dos puertas, color caoba, en 700 pesetas.

Un aparador haciendo juego con el trinchero, de dos puertas, en 675 pesetas.

Ocho sillas de madera con respaldo tapizado, en 750 pesetas.

Una mesa comedor con seis plazas, en 600 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y

Que los referidos bienes se encuentran en poder del ejecutado, con domicilio en el Punte de Vallecas, calle del Carmen, número nueve.

Dado en Alcalá de Henares, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado y Peñarubia.

(A.—1.759)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de jura de cuenta seguida a instancia de don Felipe Moya Montoro, contra don Joaquín García Martín, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al expedientado, que se encuentran en poder del mismo, calle de Serrano, número cincuenta y nueve, y que son los siguientes:

Una mesa de despacho estilo español, en 300 pesetas.

Un sillón de ídem ídem ídem, en 150.

Un tresillo de ídem ídem ídem, en 400.

Una araña ídem ídem ídem, en 350.

Un pie de luz salomónico, en 100.

Un cuadro » en 50.

Un cuadro » en 50.

Un cuadro » en 50.

Una librería estilo español, en 400 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veintiocho de marzo actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.765)

JUZGADO MUNICIPAL

Notificación de sentencia

GETAFE

Por el presente se llama, cita y emplaza a Fernando Simancas Erenas, que tuvo su último domicilio en la calle de San Bernardino, de Madrid, debiendo comparecer ante este Juzgado en término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado con fecha 7 de febrero, por el que se deja sin efecto el procesamiento contra el mismo dictado en 28 de octubre de 1951, en sumario 126, de 1954, sobre abandono de familia.

(B.—895)